CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
19892 RU 2087965
16 OCTUBRE 2025 12:30 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Tingo María, ubicada en la provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, fue fundada el 15 de octubre de 1938

Que, posteriormente, mediante la Ley N.º 11843, promulgada el 27 de mayo de 1952 durante el gobierno del Presidente Manuel A. Odría, se creó la provincia de Tingo María con capital en el centro poblado de Tingo María;

Que, por la Ley N.º12671, del 5 de diciembre de 1956, la provincia de Tingo María fue oficialmente renombrada como Provincia Leoncio Prado, manteniéndose como capital la ciudad de Tingo María.

Que, la ciudad de Tingo María se encuentra en el centro-oriente del Perú, en la región de Huánuco, al margen derecho del río Huallaga; que se asienta en la zona de selva alta, en un terreno intermedio entre la ceja de montaña y los pisos tropicales, lo que le brinda un clima cálido y húmedo, abundante vegetación, precipitaciones frecuentes, y una diversidad paisajística que incluye cascadas y cavernas; lo que la convierte en un punto natural de acceso hacia la Amazonía.

Que la ciudad de Tingo María, capital de la provincia Leoncio Prado, región Huánuco, es conocida como la "Ciudad de la Bella Durmiente", apelativo que obedece a la silueta de los cerros circundantes que, vistos desde diversos puntos de la urbe, asemejan la figura de una mujer recostada; que además, al encontrarse ubicada en la selva alta, recibe el sobrenombre de "Puerta de ingreso a la Amazonía Peruana", pues su entorno se destaca por paisajes de bosques exuberantes, cascadas, cuevas y una rica diversidad biológica

que la convierte en destino natural de gran valor.

Que, la ciudad de Tingo María es cuna de prestigiosas personalidades que han dejado huella en las letras, la cultura y la política; figuras locales que, a través de sus obras literarias, su compromiso social, su dedicación al arte o su aporte al desarrollo local, han llevado el nombre de la ciudad más allá de sus fronteras, inspirando generaciones, preservando la identidad regional y reforzando el sentimiento de orgullo de su ciudadanía.

Que, al conmemorarse un aniversario más de su creación política, es justo expresar el reconocimiento al crecimiento y pujanza de esta noble ciudad y de todos sus vecinos.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación a la ciudad de Tingo María, al celebrar el 87° aniversario de su fundación, reconociendo el esfuerzo de su población como importante eje en el desarrollo del país.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo al señor Marx Enderson Fuentes Reynoso Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y por su intermedio a las autoridades cívicas, religiosas, policiales, dirigentes y vecinos de la ciudad de Tingo María.

Lima, 15 de octubre de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2025 12:23:20-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República